

# SOLICITUD DE OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

TEMPORAL



AYUNTAMIENTO DE  
ALHAMA DE MURCIA  
Telf. 968- 630-449  
 lic-actividad@alhamademurcia.es

AYTO DE ALHAMA DE MURCIA  
Registro General

Número de Entrada  
Fecha

NOMBRE DEL SOLICITANTE	N.I.F.

DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN		Teléfono:	
C/	Nº:	Planta:	Puerta:
Código Postal:	Localidad:	Municipio:	

**EXPONE:**

Que está interesado en ocupar temporal el dominio público en Alhama de Murcia, siendo el emplazamiento el siguiente

EMPLAZAMIENTO	
Denominación Comercial:	
Ocupación de la calle:	
Número de Mesas y Sillas:	
Periodo:	
Periodo de Descanso	Periodo de vacaciones

**SOLICITA:**

Sea concedida la Licencia Temporal para la ocupación del dominio público, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento de Bienes de la Entidades Locales.

Alhama de Murcia, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2015

Fdo: \_\_\_\_\_

## NOTA INFORMATIVA SOBRE EL PROCEDIMIENTO

La parte solicitante se da por enterada de lo siguiente:

1.- Que la solicitud de Ocupación Temporal del Dominio Público que ha presentado, debe ser resuelta y notificada en el plazo máximo de un mes, a contar de la fecha de entrada en el Registro General de Documentos: \_\_\_\_\_

2.- El plazo antes indicado puede ser suspendido o ampliado, en los supuestos del artículo 42.5 de la Ley 30/92 modificada por la Ley 4/99.

3.- En caso de no resolver de modo expreso, el silencio administrativo será negativo, es decir, se entenderá desestimada la solicitud de conformidad a lo establecido en el artículo 43.2 de la Ley 30/92.

4.- Para poder acogerse al prorrateo anual y/o semana de la Ocupación del Dominio Público se deberá indicar expresamente en la solicitud, en caso contrario el periodo económico a liquidar será el anual.

**PROVIDENCIA:** Pase a informe del Técnico Municipal correspondiente

Alhama de Murcia, a            de            de 2015

**EL ALCALDE**

Fdo. Diego A. Conesa Alcaraz